

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y
OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME**

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2019

**OCI-INFORME-2019-067
TRD 15.73 Auditoría Seguimiento Oportunidades de Mejora OCI**



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	4
6. METODOLOGIA.....	5
1.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	6
1.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	6
1.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	7
1.4 MEDICIÓN DE LA ACCIÓN	8
1.5 MEDICIÓN DEL CIERRE	8
1.6 ESTADO META.....	9
1.7 ESTADO DEL PLAN	9
7. CONTINGENCIAS.....	10
8. VALIDACIÓN	10
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
9.1 DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10
9.2 DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	29
9.3 OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS.....	51
AUDITORÍA SEGUIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO METAS DE GOBIERNO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. OCI-INF-2017-79	51
9.4 DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS.....	55
AUDITORÍA SEGUIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO METAS DE GOBIERNO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. OCI-INF-2017-79	55
10. RECOMENDACIONES GENERALES EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE EFECTIVO DE ACCIONES DE MEJORA.	60
11. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN.....	64
12. FIRMAS	64



AUDITORÍA SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME

1. OBJETIVO

El objetivo de la auditoría de seguimiento consistió en determinar las gestiones de adopción de las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes realizadas en la vigencia 2017-2018, a Procesos Misionales y de Apoyo de acuerdo al Programa Anual de Auditoría Interna Independiente.

2. ALCANCE

Establecer la gestión del área competente y el estado de las acciones formuladas, que permitan determinar la adopción de las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno, en los siguientes informes de auditoría interna independiente, con corte a agosto 30 de 2019.

1. Auditoría integral procesos misionales dirección de energía eléctrica, OCI-inf-2017-63¹.
2. Auditoría de seguimiento al Sistema de Información y Seguimiento Metas de Gobierno a cargo del Ministerio de Minas y Energía OCI-Inf-079 - 2017².
3. Auditoría Integral Procesos Misionales Dirección de Formalización Minera, OCI-Inf-2018 - 096³.

3. CLIENTE

Los clientes del seguimiento son el Despacho del Ministro, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Energía Eléctrica, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Oficina de Planeación y Gestión Internacional,

¹ Divulgado mediante comunicaciones 20180896317 y 2018096495

² Divulgado mediante comunicaciones 2017068272 y 2017068271

³ Divulgado mediante comunicaciones 20180896317 y 2018096495



áreas organizacionales involucradas, miembros del Comité Institucional de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía⁴ y la ciudadanía en general⁵.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno y Norma Figueroa Moreno, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien hizo la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993⁶.
- Decreto 381 de 2012⁷.
- Decreto 1083 de 2015⁸.
- Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión⁹.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
 - Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
 - Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.

⁴ De acuerdo al artículo 1 del Decreto 338 de 2019, el cual modifica apartes del Decreto 1083 de 2015, los informes de auditoría tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y los demás miembros del Comité Institucional de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

⁵ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

⁶ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

⁷ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁸ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁹ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2018.



- Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
 - Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
 - Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.
- De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SIGME.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización, son:

Riesgo 1: Que se incumpla el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora.

Riesgo 2: Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

Riesgo 3: Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante la revisión y análisis de la información registrada en SIGME, por el ejecutor o designado, por el responsable del proceso auditado por la OCI en la vigencia 2017-2018, con el objeto de



seguimiento, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

1.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Verde]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Amarillo]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Rojo]

1.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a



describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

1.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados¹⁰, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

¹⁰ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



1.4 MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina la *Eficacia* o *Ineficacia* de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada, subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada, no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

1.5 MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina el *Cierre* o *No Cierre* de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.



1.6 ESTADO META

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada respecto del cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el **estado** de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

1.7 ESTADO DEL PLAN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada respecto de la formulación de Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado del Plan.

El criterio aplicado para determina el estado del Plan de Mejoramiento, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cerrado: Cuando las acciones del Plan de Mejora cuentan con cierre efectivo y por consiguiente se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Abierto: Cuando no se han formulado Plan de Mejora a las observaciones registradas por la OCI en SIGME o las acciones del Plan de Mejora no cuentan con cierre efectivo y por consiguiente no se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

7. CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría no se presentaron los siguientes factores de contingencia.

8. VALIDACIÓN

Se surtió el proceso de validación mediante correo electrónico del 9 de septiembre de 2019 por la Dirección de Energía Eléctrica y Dirección de Hidrocarburos. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional presentó comentarios el día 11 de septiembre de 2019, la Dirección de Formalización Minera y Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales no presentaron comentarios.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

9.1 DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

AUDITORÍA INTEGRAL PROCESOS MISIONALES DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, OCI-INF-2017-63

OP- No. 1

<p>Oportunidad de Mejoramiento OCI- INFORME-0063-2017</p>	<p>Observación: El informe del cumplimiento y el impacto de las medidas adoptadas y los logros obtenidos en materia de consumo energético a nivel nacional no ha sido elaborado ni publicado en la página Web del MME; por tanto no se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.6.3.5 del Decreto 1073 de 2015. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe revisar y analizar toda la información enviada semestralmente por las entidades a nivel nacional para elaborar el informe del cumplimiento y el impacto de las medidas adoptadas y los logros obtenidos en materia de consumo energético. Así mismo, la Dirección debe solicitar al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano la publicación de dicho informe en la página web del Ministerio.</p>
<p>Registro en SIGME por OCI</p>	<p>AEI-19-0020</p>



¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-19-00046
Fecha en que se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2019-09-03
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, se materializó, toda vez que la Dirección de Energía formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado fue no eficiente y que la gestión fue no Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Estudio Realizado por la Dirección de Energía Eléctrica en el cual se evalúa el impacto de la medida a nivel nacional el cumplimiento y publicación de la Resolución derivada de este estudio
Meta Formulada por área auditada	Publicación de Resolución
Responsable de Ejecutar la Meta	CORREDOR BERNAL GLORIA LILIANA
Fecha de Cumplimiento	2019-09-27
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, versión: 2 de 2017-10-27, “del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	Se expide la Resolución 4 0283 del 27 de marzo de 2019, es de señalar que en los considerandos de esta Resolución se evidencia el estudio realizado por la Dirección de Energía Eléctrica en el cual informa el cumplimiento y el impacto de la medida a nivel nacional, es decir el cumplimiento del objetivo inicial de sustitución de energía tendiente al uso racional y eficiente de la misma. De acuerdo a lo anterior esta obligatoriedad de la norma queda derogada y por consiguiente se solicita se cierre



Verificación Oficina de Control Interno	La OCI revisó en resolución 180606 de 2008, el establecimiento de los requisitos mínimos de eficacia, vida útil y demás especificaciones técnicas de las fuentes de iluminación que se deben utilizar, de acuerdo con el desarrollo tecnológico y las condiciones de mercado de estos, también revisó la derogación de esta resolución mediante resolución 4 0283 de marzo 27 de 2019,. Esta es producto del dictamen presentado por la Dirección de Energía Eléctrica, expone y evidencia la conjunción de factores que permiten tener por cumplido el objetivo que se buscaba con la imposición de valores mínimos de eficacia contemplados en la Resolución número 180606 de abril 28 de 2008 y deroga por consiguiente la presentación el informe semestral. Informe de dictamen evidenciado en radicado 2019002154 y 2018090419.
Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva
Fecha solicitud Cierre Efectivo	2019-09-03
Fecha Cierre Efectivo	SI
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo	SI



OP- No. 2

Oportunidad de Mejoramiento OCI- INFORME-0063-2017	El Plan de Expansión de Cobertura del Servicio Público no ha sido elaborado y adoptado después de derogada la normatividad con la que se le daba aplicabilidad a lo establecido en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (artículo 5 del Decreto 388 de 2007); por tanto el MME no está dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 67.2 de la Ley 142 de 1994. Oportunidades de Mejoramiento: -La Dirección de Energía Eléctrica debe elaborar y documentar el Plan de Expansión de Cobertura del Servicio Público.-La Dirección de Energía Eléctrica debe gestionar la adopción mediante acto administrativo del Plan de Expansión de Cobertura.-La Dirección de Energía Eléctrica, cada cinco (5) años, debe actualizar el Plan de Expansión de Cobertura y gestionar su adopción..
Registro en SIGME por OCI	AEI-19-0020
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-19-00046
Fecha en que se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2019-09-03
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Elaborar Documento explicativo donde se verifique y revise la normatividad y su respectiva vigencia con relación a la elaboración del plan de expansión.
Meta Formulada por área auditada	Documento explicativo
Responsable de Ejecutar la Meta	CORREDOR BERNAL GLORIA LILIANA
Fecha de Cumplimiento	2019-09-27



<p>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</p> <p><i>Formulación Acción de Mejora</i></p>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, versión: 2 de 2017-10-27, “del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i>”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.</p>
<p>Gestión Reportada por área auditada en SIGME</p>	<p>Se anexa el documento explicativo donde se verifica y revisa la normatividad y su respectiva vigencia con relación a la elaboración del plan de expansión.</p>
<p>Verificación Oficina de Control Interno</p>	<p>La OCI revisó el documento con la explicación dada por la Dirección basada en lo establecido en el artículo 16 de la Ley 143 de 1994, y la Resolución 181313 de 2002 “Por la cual se establecen los criterios y la forma para elaborar el Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional. Si bien es cierto que estas normas enuncian que corresponde a la UPME elaborar y actualizar el Plan de Expansión eléctrico, no es menos cierto que el artículo 67.2 de la Ley 142 de 1994 no está derogado y <i>estipula Elaborar máximo cada cinco años un plan de expansión de la cobertura del servicio público que debe tutelar el ministerio</i>, y esto se evidencia en la expedición de la Resolución Resolución-40095 de 2016 expedida por Ministerio de Minas y Energía, Por la cual se adopta el Plan de Expansión de Referencia Generación y Transmisión 2015 -2029.</p>
<p>Estado de la Meta Formulada</p>	<p>CUMPLIDA</p>
<p>Estado del Plan en el SIGME</p>	<p>CERRADO</p>
<p>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</p> <p><i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i></p>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i>”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.</p>
<p>Oportunidad de mejoramiento Acogida</p>	<p>SI</p>
<p>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</p> <p><i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i></p>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i>”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.</p>
<p>Fecha solicitud Cierre Efectivo</p>	<p>2019-09-03</p>



Fecha Cierre Efectivo	SI
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo	SI

OP- No. 3

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-0063-2017	Observación: En relación con los riesgos registrados en el mapa de riesgos de los procesos misionales de Formulación, Ejecución y Seguimiento de la Dirección de Energía Eléctrica, se establece que no se tiene claridad respecto de los conceptos factor de riesgo y riesgo, y controles y acciones; lo anterior teniendo en cuenta que en varias ocasiones el factor de riesgo y el riesgo es igual, y los controles y las acciones no tienen diferencia. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe proceder a ajustar y actualizar los riesgos inherentes a los procesos misionales de Formulación Ejecución y Seguimiento, dado que en algunas ocasiones los factores que inciden en la ocurrencia del riesgo y el riesgo son iguales. Así mismo, algunos controles y acciones no tienen diferencia entre ellos.
Registro en SIGME por OCI	AEI-19-0020
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-19-00046
Fecha en que se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2019-09-03
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Dirección de Energía Eléctrica, formuló acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .



Acción de Mejoramamiento Formulada por área auditada	Revisar y actualizar los conceptos de Riesgos, con base a los diferentes lineamientos al respecto y la guía del DAFP.
Meta Formulada por área auditada	Comunicación enviada a la Oficina de Planeación donde se evidencia la Actualización de Riesgos.
Responsable de Ejecutar la Meta	CORREDOR BERNAL GLORIA LILIANA
Fecha de Cumplimiento	2019-09-27
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, versión: 2 de 2017-10-27, “del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	La Dirección de Energía Eléctrica realizó la respectiva modificación del mapa de riesgos en el SIGME el día 20 de mayo de 2019, se envió comunicación informando sobre los cambios realizados a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional con número de radicado 2019034074 del 22 de mayo de 2019 (se adjunta comunicación.
Verificación Oficina de Control Interno	La OCI revisó en radicado 2019034074 de mayo 22 de 2019, donde la Dirección de Formalización Minera informa a Oficina de Planeación la realización de los ajustes realizados al mapa de riesgos de la Dirección, el cual está registrado en el SIGME.
Estado de la Meta Formulada	Cumplida
Estado del Plan en el SIGME	Cerrado
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI



Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Fecha solicitud Cierre Efectivo	2019-09-03
Fecha Cierre Efectivo	SI
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo	SI

OP- No. 4

Oportunidad de Mejoramiento OCI- INFORME-0063-2017	Es pertinente que la Dirección de Energía Eléctrica considere ajustar el “Procedimiento Administración de Convenios-Contratos financiados con recursos de los fondos de apoyo del sector eléctrico (FAER, PRONE y FAZNI)” EP-P-20, versión V-2, en el sentido de incluir algunas actividades y controles adicionales que minimicen el riesgo de incumplimiento normativo en la administración de los recursos de los fondos de apoyo del sector eléctrico.
Registro en SIGME por OCI	AEI-19-0020
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-19-00046
Fecha en que se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2019-09-03
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Dirección de Energía



Formulación Plan de mejora	Eléctrica, formuló acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Revisar y actualizar los conceptos de Riesgos, con base a los diferentes lineamientos al respecto y la guía del DAFP.
Meta Formulada por área auditada	Comunicación enviada a la Oficina de Planeación donde se evidencia la Actualización de Riesgos.
Responsable de Ejecutar la Meta	CORREDOR BERNAL GLORIA LILIANA
Fecha de Cumplimiento	2019-09-27
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Acción de Mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, versión: 2 de 2017-10-27, “del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	En respuesta a la comunicación enviada por la Oficina de Planeación y Gestión internacional con número de radicado 2019026601 del 17 de abril de 2019, en la cual se solicita actualizar todos los documentos del SIGME, la Dirección de Energía Eléctrica tiene programada la revisión y actualización de sus documentos para fecha final de entrega el 29 de noviembre de 2019.
Verificación Oficina de Control Interno	La OCI revisó lo manifestado por el área en correo de agosto 27 de 2019 remitido por la Dirección de Energía a Planeación donde informa que adelantará la actualización de los Documentos en el SIGME hasta el 29 de noviembre de 2019.
Estado de la Meta Formulada	Cumplida
Estado del Plan en el SIGME	Cerrado
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.



Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Fecha solicitud Cierre Efectivo	2019-09-03
Fecha Cierre Efectivo	SI
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo	SI

OBSERVACION OCI:

En revisión realizada en el SIGME el día 2 de septiembre de 2019, se evidencia que la observación y oportunidad de mejora OCI fueron registradas el día 17 de julio de 2018 y la formulación, aprobación del plan de mejoramiento PM-19-0046 se efectuó el día 3 de septiembre de 2019, si bien el plan y acción de mejora están cerrados, la Dirección de Energía Eléctrica no dio cumplimiento a las actividades 2,3,4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: “Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...)Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...)”.

Fecha de registro observación OCI:



El futuro es de todos

Minenergía

Auditoria Observaciones y oportunidades mejora formuladas por OCI: 2017-2018

4 Hallazgos AEI-18-0020 OCI-INF-2017-63 Dependencia: DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA 2018-07-17 9:53:00 AM
 1 Responsables

Mostrar registros

Buscar:

Responsable	Estado formulación	Nro. Plan de mejora	Nro. Acciones
ARGOTE FUENTES ALEJANDRO ADOLFO	Abierta	Sin plan de mejora	0

Observación: El informe del cumplimiento y el impacto de las medidas adoptadas y los logros obtenidos en materia de consumo energético a nivel nacional no ha sido elaborado ni publicado en la página Web del MME; por tanto no se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.6.3.5 del Decreto 1073 de 2015. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe revisar y analizar toda la información enviada semestralmente por las entidades a nivel nacional para elaborar el informe del cumplimiento y el impacto de las medidas adoptadas y los logros obtenidos en materia de consumo energético. Así mismo, la Dirección debe solicitar al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano la publicación de dicho informe en la página web del Ministerio.

Fecha formulación Plan de Mejora:

Recorte rectangular

El futuro es de todos Minenergía

PLAN DE MEJORAMIENTO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

No. Plan: PM-19-00046 Fecha radicación: 2019-09-03 09:00:27 AM

IDENTIFICACIÓN, PROCESO/DEPENDENCIA Y DETALLE DEL HALLAZGO

No. Radicación: AEI-18-0020 Auditor: BERROCAL NEGRETE LUISA FERNANDA

Número informe: OCI-INF-2017-63

Proceso:

Dependencia: DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Tema:

Dependencia: DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA Responsable: ARGOTE FUENTES ALEJANDRO ADOLFO

Tipo de hallazgo: Observación Reportado por: Auditores evaluación independiente

Es de anotar que la Dirección de energía manifestó que una de las causas de que la formulación del plan de mejoramiento no se realizará oportunamente es que se presentaron inconvenientes en que el auditor OCI, responsable del tema se retiró de la entidad y el funcionario responsable registrado en SIGME fue trasladado de la Dirección de Energía y el funcionario designado para el tema no podía realizar la respectiva formulación y cierre del plan por cuanto el



proceso generaba errores en el aplicativo, ya que la delegación no estaba registrada en el SIGME.

RECOMENDACIÓN OCI - Dirección de Energía

- 1.) Dar cumplimiento a la actividades 2,3,4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: *“Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...)Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...)”*.
 - 2.) Así mismo se debe cumplir con lo estipulado en los numerales 10.2.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, *“Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: (...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva.*
- La Dirección de Energía debe estar atenta cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realizando seguimiento y verificación de las tareas asignadas a estos en el SIGME, a fin de que sean realizadas o delegadas a quien el Director de Energía considere.

RECOMENDACIÓN OCI -Oficina de Planeación y Gestión Internacional

- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar incluir en el procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, una actividad o control ejecutados por los responsables de procesos, para cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realicen seguimiento y verificación de las tareas asignadas en el SIGME a los titulares de las novedades, para que sean realizadas o delegadas a quien el competente considere.



- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar revisar la actividad 4 del procedimiento *de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...)*, de tal forma que en SIGME al registrar las observaciones y oportunidades de mejora producto de las auditorias de calidad e independientes el dueño del proceso incorpore obligatoriamente las razones de no formulación del plan en el plazo establecido en el procedimiento (15 días), con el fin de que al no formularse el plan no aparezca en el SIGME “Sin Plan de Mejora” sin sustento. Lo anterior con el fin de alinear el procedimiento vigente a lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, “Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: “(...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva (...)”.

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO METAS DE GOBIERNO A CARGO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA OCI-INF-079 - 2017

OP- No. 1

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-0079-2017	La información (Tablas, cuadros etc.) que soportan las evidencias de ejecución de los indicadores a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica deben contener el análisis de la información, el cual debe ser apropiado y acorde con la unidad de medida de cada indicador. Así mismo en función del volumen de la información obtenida se debe utilizar una técnica estadística para su análisis, evaluación y presentación, toda vez que ello es fundamental en el seguimiento y medición de ejecución de las metas y en la orientación de posibles ajustes y mejora, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS.
Registro en SIGME por OCI	AEI-17-0033
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	No. Consultado el SIGME el 26 de agosto y 4 de septiembre de 2019, no se registra planes de acción a cargo de la Dirección de Energía



Fecha en que se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	No se califica
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, se materializó, toda vez que la Dirección de Energía Eléctrica, no formuló acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo ALTO permitiendo determinar que el control aplicado fue no Eficiente y que la gestión fue no Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	No se califica
Meta Formulada por área auditada	No se califica
Responsable de Ejecutar la Meta	ARGOTE FUENTES ALEJANDRO ADOLFO
Fecha de Cumplimiento	No se califica
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, versión: 2 de 2017-10-27, “del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo ALTO permitiendo determinar que el control aplicado fue NO Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	No se califica
Verificación Oficina de Control Interno	Verificado en SIGME no formulación de plan de mejora
Estado de la Meta Formulada	No se califica
Estado del Plan en el SIGME	No se califica
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de



Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso	riesgo ALTO permitiendo determinar que el control aplicado fue no Eficiente y que la gestión fue no Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	No se califica
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo ALTO permitiendo determinar que el control aplicado fue no Eficiente y que la gestión fue no Efectiva .
Fecha solicitud Cierre Efectivo	NA
Fecha Cierre Efectivo	NA
Acción Establecida Fue Eficaz	NA
Cierre Efectivo	NA

OP- No. 2

Oportunidad de Mejoramiento OCI- INFORME-0079-2017	Revisar e identificar aspectos o situaciones que han incidido en que a septiembre 18 de 2017, los indicadores: 1. Nuevos usuarios con el servicio de energía eléctrica con recursos públicos, 2. Nuevos usuarios conectados al Sistema Interconectado Nacional (SIN) pertenecientes a zonas anteriormente sin cobertura mediante planes de expansión de los distribuidores, 3. Hogares conectados al SIN o normalizados en la región caribe mediante infraestructura financiada con recursos públicos en la región Caribe, 4. Usuarios pertenecientes a zonas subnormales normalizados mediante recursos públicos en la Región Caribe, a septiembre 18 de 2017, registran una ejecución respecto de la meta planeada en la vigencia, inferior al 51%, con el fin de tomar las medidas pertinentes y prevenir que la ejecución de la meta del cuatrienio no se cumpla en un 100%.
Registro en SIGME por OCI	AEI-17-0033
¿Se Suscribió Acción en el Plan	No. Consultado el SIGME el 26 de agosto y 4 de septiembre de 2019, no se registra planes de acción a cargo de la Dirección de Energía



de Mejoramiento por Procesos?	
Fecha en que se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	No se califica
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, se materializó, toda vez que la Dirección de Energía Eléctrica, formuló acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo ALTO permitiendo determinar que el control aplicado fue no Eficiente y que la gestión fue no Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	No se califica
Meta Formulada por área auditada	No se califica
Responsable de Ejecutar la Meta	ARGOTE FUENTES ALEJANDRO ADOLFO
Fecha de Cumplimiento	No se califica
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, versión: 2 de 2017-10-27, “del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo ALTO permitiendo determinar que el control aplicado fue no Eficiente y que la gestión fue no Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	No se califica
Verificación Oficina de Control Interno	Verificado en SIGME no formulación de plan de mejora
Estado de la Meta Formulada	No se califica
Estado del Plan en el SIGME	No se califica



Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo ALTO permitiendo determinar que el control aplicado fue no Eficiente y que la gestión fue no Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	No se califica
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo ALTO permitiendo determinar que el control aplicado fue no Eficiente y que la gestión fue no Efectiva .
Fecha solicitud Cierre Efectivo	NA
Fecha Cierre Efectivo	NA
Acción Establecida Fue Eficaz	NA
Cierre Efectivo	NA

OBSERVACION OCI:

- En revisión realizada en el SIGME el día 2 de septiembre de 2019, se evidencia que la observación y oportunidad de mejora OCI, fueron registradas el día 30 de octubre de 2018 y a la fecha de corte de la auditoria no se evidencia formulación de plan de mejora para las oportunidades de mejora OP-1 y OP-2 del Inf-079 – 2017- Auditoría de Seguimiento al Sistema de Información y Seguimiento Metas de Gobierno a cargo del Ministerio de Minas y Energía.
- El funcionario responsable de formular el plan de mejora ya no está en la Dirección de Energía Eléctrica. Lo anterior permite determinar que la Dirección de Energía Eléctrica no dio cumplimiento a las actividades 2, 3, 4, 5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: “Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo



Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...)Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...).”

Fecha de registro observación OCI en Modulo auditoria Control interno- SIGME:

7 Hallazgos 4 Responsables	AEI-17-0033	OCI-INF-2017-79	Dependencia: DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA Proceso: Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	2017-10-30 9:27:00 AM
Mostrar 50 registros				
Buscar:				
Responsable	Estado formulación	Nro. Plan de mejora	Nro. Acciones	
La información (Tablas, cuadros etc.) que soportan las evidencias de ejecución de los indicadores a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica deben contener el análisis de la información, el cual debe ser apropiado y acorde con la unidad de medida de cada indicador. Así mismo en función del volumen de la información obtenida se debe utilizar una técnica estadística para su análisis, evaluación y presentación, toda vez que ello es fundamental en el seguimiento y medición de ejecución de las metas y en la orientación de posibles ajustes y mejora, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS.				
ARGOTE FUENTES ALEJANDRO ADOLFO	Abierta	SDA-2017-0000082	0	
ARGOTE FUENTES ALEJANDRO ADOLFO	Abierta	SDA-2017-0000083	0	
ARGOTE FUENTES ALEJANDRO ADOLFO	Abierta	SDA-2017-0000086	0	
ARGOTE FUENTES ALEJANDRO ADOLFO	Abierta	SDA-2017-0000087	0	
ARGOTE FUENTES ALEJANDRO ADOLFO	Abierta	SDA-2017-0000088	0	
ARGOTE FUENTES ALEJANDRO ADOLFO	Abierta	Sin plan de mejora	0	

RECOMENDACIÓN OCI - Dirección de Energía

- 1.) Formular el plan de mejora para las oportunidades de mejora OP-1 y OP-2 del Inf-079 - 2017- Auditoría de Seguimiento al Sistema de Información y Seguimiento Metas de Gobierno a cargo del Ministerio de Minas y Energía, dando cumplimiento a la actividades 2,3,4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: “Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...)Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de



Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...)”.

2.) Así mismo se debe cumplir con lo estipulado en los numerales 10.2.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, “*Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: “(...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva.*”

- La Dirección de Energía debe estar atenta cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realizando seguimiento y verificación de las tareas asignadas a ellos en el SIGME, con el fin de que sean realizadas por los titulares de las novedades o delegadas en el aplicativo a quien el Director considere, toda vez que ello evita inconvenientes e incumplimientos en el procedimiento de mejora continua y en las fechas de ejecución de las metas de los planes formulados.

RECOMENDACIÓN OCI -Oficina de Planeación y Gestión Internacional

- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar incluir en el procedimiento de *Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27*, una actividad o control ejecutados por los responsables de procesos, para cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realicen seguimiento y verificación de las tareas asignadas en el SIGME a los titulares de las novedades, para que sean realizadas o delegadas a quien el competente considere.
- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar revisar la actividad 4 del procedimiento de *Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...)*, de tal forma que en SIGME al registrar las observaciones y oportunidades de mejora producto de las auditorías de calidad e independientes el dueño del proceso incorpore obligatoriamente las razones de no formulación del plan en el plazo establecido en el procedimiento (15 días), con el fin de que al no formularse el plan no aparezca en el SIGME “*Sin Plan de Mejora*” sin sustento. Lo anterior con el fin de alinear el



procedimiento vigente a lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, “Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: (...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva (...)”.

- Revisar la operatividad del SIGME dado que algunas observaciones y oportunidades de mejora OCI aparecen asignadas a responsables y áreas que no son los titulares.

Validación Dirección de Energía Eléctrica: La Dirección de energía en correo electrónico del 9 de septiembre manifestó: “Con relación al informe OCI-INFORME-2019-000 estamos de acuerdo, sin embargo sugerimos una recomendación para la Oficina de Planeación y Gestión Internacional que nos parece importante se deba incluir en el informe, la cual esta resaltada en amarillo”.

Comentario OCI: Se consideró la sugerencia de la Dirección de Energía en el sentido de recomendar a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional revisar la operatividad del SIGME dado que algunas observaciones y oportunidades de mejora OCI aparecen asignadas a responsables y áreas que no son los titulares.

9.2 DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO METAS DE GOBIERNO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA OCI-INF-2018-079

OP-No. 1

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-0079-2017	Revisar y ajustar las metas anuales de las vigencias 2017 y 2018 y del cuatrienio del indicador Mineros capacitados en utilización tecnologías limpias, de acuerdo a la periodicidad y si es procedente, dado que la ejecución del indicador desbordó el cumplimiento de la meta planeada en la vigencia 2015 y 2016, con el fin de no reflejar que hubo una estimación no acertada de la meta.
Registro en SIGME por OCI	AEI-17-0033



¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-18-00016
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Dirección De Formalización Minera, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Proponer ajuste de indicador. En el análisis del mismo referenciar la situación actual y la anterior
Meta Formulada por área auditada	Solicitar ajuste de indicador
Responsable de Ejecutar la Meta	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA
Fecha de Cumplimiento	2018-06-28
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	“Para su revisión y cierre, se adjunta respuesta obtenida al ajuste de indicador”. Se anexa memorando de solicitud a Oficina de Planeación y respuesta del mismo.
Verificación Oficina de Control Interno	La OCI revisó memorando 2018065768, donde la Dirección de Formalización Minera solicita a la Oficina de Planeación ajustar las metas anuales de las vigencias 2017 y 2018 y del cuatrienio del indicador <i>Mineros capacitados en utilización tecnologías limpias</i> , y la respectiva respuesta 2018073081. Las evidencias presentadas se ajustan a ejecución y formula de la acción de mejora.



Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA
Estado del Plan en el SIGME	CERRADA
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se materializó por cuanto la oportunidad de mejoramiento fue acogida, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	18-09-2018
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor)	23-11-2018
Acción Establecida Fue Eficaz	SI



Cierre Efectivo de la Observación	SI
-----------------------------------	----

OP-No.2

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-0079-2017	Revisar e identificar aspectos o situaciones que han incidido en que a septiembre 18 de 2017, los indicadores: 1. Unidades de producción minera en grado básico de formalización, 2. Plantas de beneficio de oro en títulos mineros que utilizan mercurio 3. Unidades de producción minera formalizadas en el grado básico (Región Pacífica), 4. Unidades de producción minera bajo el amparo de un título asistidas en lo técnico-minero, ambiental o empresarial (Región Pacífica), dado que a septiembre 19 de 2017, registran una ejecución respecto de la meta planeada en la vigencia, inferior al 51%, con el fin de tomar las medidas pertinentes y prevenir que la ejecución de la meta anual o del cuatrienio no se cumpla en un 100%.
Registro en SIGME por OCI	AEI-17-0033
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-18-00016
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Seguimiento a las actividades programadas para el cuarto trimestre. Informar acerca de la ejecución de las actividades de seguimiento
Meta Formulada por área auditada	Seguimiento a actividades para el cumplimiento de las metas
Responsable de Ejecutar la Meta	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA



Fecha de Cumplimiento	2018-06-28
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación de Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	“Se adjunta seguimiento y análisis de los indicadores en mención”. Se adjunta un documento por cada indicador que fue tomada en cuenta para el cargue del cuarto trimestre.
Verificación de Oficina de Control Interno	La OCI revisó la información de seguimiento y análisis de los indicadores: UPM en Grado Básico y UPM asistidas. Las evidencias presentadas se ajustan a ejecución y fórmula de la acción de mejora.
Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , no se califica por cuanto la ejecución del Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.



Acoger oportunidad de mejoramiento	
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	18-09-2018
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor)	23-11-2018
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI

AUDITORÍA INTEGRAL PROCESOS MISIONALES DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA, OCI-INF-2018 – 096

OP-No.1 Meta (1)

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-0096-2018 Meta (1)	La Dirección de Formalización Minera, debe registrar en SIGME y SPI-DNP, el avance cualitativo y cuantitativo de la meta 2018, las evidencias y análisis de datos de los indicadores definidos para los proyectos de inversión: Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional Apoyo para la generación de acceso al crédito para la pequeña minería a nivel nacional. Lo anterior en concordancia con el principio de la divulgación proactiva de la información, descrito en artículo 2, de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional.
Registro en SIGME por OCI	AEI-19-0001



¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-19-00028
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Dirección de Formalización Minera, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Ajustar la información divulgada de ejecución de las metas e indicadores de gestión de los proyectos de inversión: Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional y Apoyo para la generación de acceso al crédito para la pequeña minería a nivel nacional, de manera que contenga seguimiento, medición, análisis y evaluación
Meta (1) Formulada por área auditada	Ajustar el informe periódico del Plan Estratégico Sectorial para la eliminación del uso del mercurio, de conformidad con el numeral 9.1 de la NTC-ISO 9001:2015 y publicar acorde con el artículo 2, de la Ley 1712 de 2014.
Responsable de Ejecutar la Meta	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA
Fecha de Cumplimiento	2019-09-30
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	Para para Bancarización se crea una carpeta el día 23 de enero de 2019 compartida con la Oficina de control interno y oficina de planeación con los soportes correspondientes que evidencian los resultados cualitativos y cuantitativos estas pesan 66 Megas, los cuales superan la capacidad de almacenamiento que ofrece el sistema SIGE y SPI, con relación al proyecto de eliminación de Mercurio se crea una carpeta



	compartida con las evidencias de los resultados de los 8 indicadores de dicho proyecto.
Verificación de Oficina de Control Interno	La OCI revisó la información enviada en enero 2019, en seguimiento plan de acción dic 31 de 2019, donde está la información, relacionada con ejecución y análisis de datos de los valores reportados de los indicadores. Se validó información y es concordante con la implementación de la acción de mejora formulada.
Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , no se califica por cuanto la ejecución el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	29-08-2019
Fecha Cierre Efectivo de la acción de	30-08-2019



mejora(Auditor)	
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI

OP-No.1 Meta (2)

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-0096-2018 Meta (2)	La Dirección de Formalización Minera, debe registrar en SIGME y SPI-DNP, el avance cualitativo y cuantitativo de la meta 2018, las evidencias y análisis de datos de los indicadores definidos para los proyectos de inversión: Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional Apoyo para la generación de acceso al crédito para la pequeña minería a nivel nacional. Lo anterior en concordancia con el principio de la divulgación proactiva de la información, descrito en artículo 2, de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional.
Registro en SIGME por OCI	AEI-19-0001
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-19-00028
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Plan de mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento	Ajustar la información divulgada de ejecución de las metas e indicadores de gestión de los proyectos de inversión: Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio



Formulada por área auditada	de la actividad minera en el territorio nacional y Apoyo para la generación de acceso al crédito para la pequeña minería a nivel nacional, de manera que contenga seguimiento, medición, análisis y evaluación
Meta (2) Formulada por área auditada	Cargar en el SIGME - Planeación, y el SPI - DNP, el informe de avance como evidencia de gestión.
Responsable de Ejecutar la Meta	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA
Fecha de Cumplimiento	2019-09-30
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación de Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	Se cargó en SIGME y SPI los archivos permitidos, pues los soportes pesan 66 Megas y superan la capacidad de almacenamiento que ofrece el sistema.
Verificación Oficina de Control Interno	La OCI revisó la información enviada en enero 2019, en seguimiento plan de acción dic 31 de 2019, donde está la información, relacionada con ejecución y análisis de datos de los valores reportados de los indicadores. Se validó información y es concordante con la implementación de la acción de mejora formulada.
Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento de Plan</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , no se califica por cuanto la ejecución el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.



Mejoramiento por Proceso	
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoga la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	29-08-2019
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor)	30-08-2019
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI

OP-No.2

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-	La Dirección de Formalización Minera debe realizar seguimiento a la solicitud realizada ante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, de convocar reunión con los líderes de calidad, para determinar la pertinencia de registrar la documentación de un
--	---



0096-2018	procedimiento en el Sistema Integrado de Gestión de los reglamentos técnicos documentadas como instructivos cuando cumplen las características de un procedimiento.
Registro en SIGME por OCI	AEI-19-0004
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-19-00026
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Reemplazar el título de instructivo a procedimiento de los documentos “Criterios para la Formulación de Políticas, Programas y Lineamientos Sectoriales” y “Elaboración y Expedición de Reglamentos Técnicos”, en atención a lo establecido en la NTC ISO 9001-2015, literal a), numeral 7.5.2
Meta Formulada por área auditada	Modificar los instructivos “Criterios para la Formulación de Políticas, Programas y Lineamientos Sectoriales” y “Elaboración y Expedición de Reglamentos Técnicos”, toda vez que cumplen con las características para ser un procedimiento, de conformidad con lo establecido en de la NTC ISO 9001-2015, literal a), numeral 7.5.2.
Responsable de Ejecutar la Meta	OCHOA MERY HELEN
Fecha de Cumplimiento	2019-05-31
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .



Gestión Reportada por área auditada en SIGME	Consultado SIGME a 4 de septiembre no se evidencia gestión.
Verificación de Oficina Control Interno	A la fecha de corte del presente informe el responsable de la meta no ha solicitado cierre.
Estado de la Meta Formulada	Pendiente
Estado del Plan en el SIGME	Abierto
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado fue No Eficiente y que la gestión fue No Efectiva . La acción de mejora del plan de mejoramiento se encuentra vencida desde el 31 de mayo de 2019.
Oportunidad de mejoramiento Acogida	No, por cuanto la acción planeada ejecutar el 2019-05-31 esta vencida
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado fue No Eficiente y que la gestión fue No Efectiva . La acción de mejora del plan de mejoramiento se encuentra vencida desde el 31 de mayo de 2019.
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	No se califica



Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor)	No se califica
Acción Establecida Fue Eficaz	No se califica
Cierre Efectivo de la Observación	No se califica

OBSERVACION OCI:

En revisión realizada en el SIGME el día 2 de septiembre de 2019, se evidencia que la observación OCI fue registrada el día 9 de enero de 2019 y el plan de mejoramiento PM-19-00026, fue radicado el día 21 de mayo de 2019. De otra parte se encuentra abierto y la acción de mejora formulada se encuentra vencida desde el 31 de mayo de 2019. Lo anterior indica que no se observó lo estipulado en las actividades 2, 3, 4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27.

RECOMENDACIÓN OCI - Dirección de Formalización Minera

- 1.) Formular oportunamente el Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en las actividades 2, 3, 4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: *“Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...)Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...)”.*
- 2.) Así mismo se debe cumplir con lo estipulado en los numerales 10.2.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, *“Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización*



debe: “(...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva.

- Realizar el cierre efectivo de la acción de mejora del plan de mejoramiento PM-19-00026, puesto que se encuentra vencida desde el 31 de mayo de 2019.
- La Dirección de Formalización Minera debe estar atenta cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realizando seguimiento y verificación de las tareas asignadas a ellos en el SIGME, con el fin de que sean realizadas por los titulares de las novedades o delegadas en el aplicativo a quien el Director considere, toda vez que ello evita inconvenientes e incumplimientos en el procedimiento de mejora continua y en las fechas de ejecución de las metas de los planes formulados.

OP-No.3

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-0096-2018	La Dirección de Formalización Minera debe solicitar al Grupo de Gestión Documental, responsable de la administración del PO8 y al Grupo TICS responsable de la operatividad técnica del sistema el listado de los radicados registrados en estado no cerrado o no terminado, correspondientes a 72 radicados del antiguo aplicativo de correspondencia histórico PO8 y 536 radicados del actual sistema de correspondencia PO8, toda vez que ello no consulta el Procedimiento para el Trámite de Comunicaciones Oficiales Recibidas y Enviadas, Código GDPO2 del SIGME.
Registro en SIGME por OCI	AEI-19-0002
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-19-00029
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo





Plan de mejora	determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Cierre inmediato de las comunicaciones pendientes años anteriores el 2019 existentes en el aplicativo Histórico y P8 actual; realizando la solicitud a los servidores públicos a través de correo electrónico y Matriz de seguimiento.
Meta Formulada por área auditada	Solicitud de cierre inmediato comunicaciones pendientes años anteriores el 2019 existentes en el aplicativo Histórico y P8 actual a los servidores públicos a través de correo electrónico y Matriz de seguimiento
Responsable de Ejecutar la Meta	ELSA YADIRA LAITON SOTELO
Fecha de Cumplimiento	2019-12-31
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación de Acción de Mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	No
Verificación Oficina de Control Interno	No hay avance registrado de la meta, esta tiene fecha final diciembre 31 de 2019
Estado de la Meta Formulada	Realización posterior a la fecha de corte de la auditoría
Estado del Plan en el SIGME	Abierto
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se califica por cuanto la ejecución del Plan estaba programada finalizar el 31 de diciembre de 2019.



Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso	
Oportunidad de mejoramiento Acogida	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoga la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, no se califica por cuanto la ejecución del Plan estaba programada finalizar el 31 de diciembre de 2019.
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor)	NA
Acción Establecida Fue Eficaz	NA
Cierre Efectivo de la Observación	NA

OP-No.4

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME- 0096-2018	La Dirección de Formalización Minera debe adelantar las gestiones pertinentes para revisar y actualizar la publicación de la información producida y gestionada en lo que refiere a: Avances Formalización Minera, Avances Mercurio, Formación Técnico Práctica, toda vez que esta debe estar en concordancia con los principios de facilitación, celeridad, calidad y divulgación proactiva de la información estipulados en la Ley 1712 de 2014.
--	--



Registro en SIGME por OCI	AEI-19-0003
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-19-00027
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Crear un procedimiento para la publicación de los resultados de avances de: Formalización Minera, mercurio y formación técnico práctica, originados de la ejecución de los proyectos de inversión que tiene a su cargo la Dirección de Formalización Minera, teniendo en cuenta los principios estipulados en la Ley 1712 de 2014.
Meta Formulada por área auditada	Procedimiento creado y aplicado
Responsable de Ejecutar la Meta	OCHOA MIRA MERY HELEN
Fecha de Cumplimiento	2019-12-31
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	No
Verificación Oficina de Control Interno	No hay avance registrado de la meta, esta tiene fecha final diciembre 31 de 2019
Estado de la Meta Formulada	Realización posterior a la fecha de corte de la auditoría



Estado del Plan en el SIGME	Abierto
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se califica por cuanto la ejecución del Plan estaba programada finalizar el 31 de diciembre de 2019.
Oportunidad de mejoramiento Acogida	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se califica por cuanto la ejecución del Plan estaba programada finalizar el 31 de diciembre de 2019.
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor)	NA
Acción Establecida Fue Eficaz	NA
Cierre Efectivo de la Observación	NA

OP-No. 5



Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-0096-2018 Meta (2)	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional como administradora del sistema de gestión, debe establecer los controles necesarios que aseguren que las actividades que se desarrollan para llevar a cabo los procesos se documenten en los formatos adecuados. Así mismo, controlar y asegurar que a la hora de crear los documentos, el sistema asigne un número de identificación único para cada uno.
Registro en SIGME por OCI	AEI-19-0005
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-19-00030
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Realizar la gestión necesaria ante la oficina de planeación para el respectivo cambio de la duplicidad de código y versión FPI04V1 de conformidad con lo contemplado en la el literal a) numeral 7.5.2 de la norma ISO 9001 de 2015.
Meta Formulada por área auditada	Remitir Oficio y/o Correo a la Oficina de Planeación para el respectivo cambio de la duplicidad de código y versión.
Responsable de Ejecutar la Meta	OCHOA MIRA MERY HELEN
Fecha de Cumplimiento	2019-05-01
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	No
Verificación Oficina de	No hay avance registrado de la meta, esta tiene fecha final diciembre 31 de 2019



Control Interno	
Estado de la Meta Formulada	Realización posterior a la fecha de corte de la auditoría
Estado del Plan en el SIGME	Abierto
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , no se califica por cuanto la ejecución del Plan está programada finalizar el 31 de diciembre de 2019.
Oportunidad de mejoramiento Acogida	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se califica por cuanto la ejecución del Plan está programada finalizar el 31 de diciembre de 2019.
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor)	NA
Acción Establecida Fue Eficaz	NA



Cierre Efectivo de la Observación	NA
Cierre Efectivo de la Observación	

OBSERVACION OCI:

En revisión realizada en el SIGME el día 2 de septiembre de 2019, se evidencia que la observación OCI fue registrada el día 9 de enero de 2019 y el plan de mejoramiento PM-19-00030, fue radicado el día 21 de mayo de 2019. De otra parte se encuentra abierto y la acción de mejora formulada se encuentra vencida desde el 1 de mayo de 2019. Lo anterior indica que no se observó lo estipulado en las actividades 2, 3, 4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27.

RECOMENDACIÓN OCI - Dirección de Formalización Minera

- 1.) Formular oportunamente el Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en las actividades 2, 3, 4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: *“Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...)Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...)”*.
- 2.) Así mismo se debe cumplir con lo estipulado en los numerales 10.2.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, *“Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: (...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva.*



- Realizar el cierre efectivo de la acción de mejora del plan de mejoramiento PM-19-00030, puesto que se encuentra vencida desde el 1 de mayo de 2019.
- La Dirección de Formalización Minera debe estar atenta cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realizando seguimiento y verificación de las tareas asignadas a ellos en el SIGME, con el fin de que sean realizadas por los titulares de las novedades o delegadas en el aplicativo a quien el Director considere, toda vez que ello evita inconvenientes e incumplimientos en el procedimiento de mejora continua y en las fechas de ejecución de las metas de los planes formulados.

9.3 OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS

AUDITORÍA SEGUIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO METAS DE GOBIERNO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. OCI-INF-2017-79

OP-No.1

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-0079-2017	La Oficina de Asuntos regulatorios debe realizar el análisis de la información que soporta el avance de los indicadores bajo su cargo, toda vez que esta debe ser apropiada y acorde con la unidad de medida de cada indicador. Así mismo en función del volumen de la información obtenida se debe utilizar una técnica estadística para su análisis, evaluación y presentación, toda vez que ello es fundamental en el seguimiento y medición de ejecución de las metas y en la orientación de posibles ajustes y mejora, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-19-00040
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora”, no se materializó, toda vez





Formulación de Plan de mejora	que La Oficina de Asuntos Regulatorios formulo acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo BAJO permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Realizar un documento donde se explique con una fórmula estadística el cálculo del indicador y se analice la información que soporta el avance de los indicadores de la Oficina.
Meta Formulada por área auditada	Realizar el análisis de datos a cargo de la oficina. -Documento
Responsable de Ejecutar la Meta	CALERO LOPEZ MANUEL ALEJANDRO
Fecha de Cumplimiento	2019-07-03
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación de Acción de Mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”,
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	Se elaboraron documentos donde se explica con una fórmula estadística del cálculo del indicador y como se analiza la información que soporta el avance de los indicadores SINERGIA
Verificación Oficina de Control Interno	Se evidencia en el documento anexo el análisis de datos de avance reportados para las vigencias 2016 a 2018.



Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo BAJO , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento o Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo BAJO , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	2019-08-29
Fecha Cierre Efectivo de la acción de	2019-08-29



mejora(Auditor)	
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI

OBSERVACION OCI:

En revisión realizada en el SIGME el día 2 de septiembre de 2019, se evidencia que la observación OCI fue registrada el día 9 de enero de 2019 y el plan de mejoramiento PM-19-00040, fue radicado el día 15 de julio de 2019. De otra parte si bien se encuentra cerrado el plan la solicitud de cierre efectivo se realizó el 15 de julio de 2019. Lo anterior indica que no se observó lo estipulado en las actividades 2, 3, 4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27.

RECOMENDACIÓN OCI - Oficina de Asuntos Regulatorios

- 1.) Formular oportunamente el Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en las actividades 2, 3, 4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: *“Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...)Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...)”.*
- 2.) Así mismo se debe cumplir con lo estipulado en los numerales 10.2.1 de la Norma Técnica Colombiana ISO 9000:2015, *“Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: “(...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...)”.*



La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva.

9.4 DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

AUDITORÍA SEGUIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO METAS DE GOBIERNO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. OCI-INF-2017-79

OP-No.1

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-0079-2017	La información (Tablas, cuadros etc.) que soportan las evidencias de ejecución de los indicadores a cargo de la Dirección de Hidrocarburos deben contener el análisis de la información, el cual debe ser apropiado y acorde con la unidad de medida de cada indicador. Así mismo en función del volumen de la información obtenida se debe utilizar una técnica estadística para su análisis, evaluación y presentación, toda vez que ello es fundamental en el seguimiento y medición de ejecución de las metas y en la orientación de posibles ajustes y mejora, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-18-00024
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Plan de mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Dirección de Hidrocarburos formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo BAJO permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Realizar seguimiento y medición de ejecución de los indicadores para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS.
Meta Formulada por área auditada	Anexar soportes de los avances registrados.





Responsable de Ejecutar la Meta	MAYORGA GOMEZ ANA PATRICIA
Fecha de Cumplimiento	2018-12-31
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación de Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”,
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	De acuerdo con la información reportada por parte de las empresas, se realizó el análisis y descripción de los indicadores de conformidad con la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. Adjuntamos la información reportada a la oficina de Planeación conforme al numeral 8.4 de la Norma Técnica de Calidad.
Verificación Oficina de Control Interno	Se revisó anexo de avance de metas del primer trimestre de 2018, donde se explica la denominación del indicador en términos de la unidad de medida
Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejora por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo BAJO , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI



Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo BAJO , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acoger oportunidad de mejoramiento	
Fecha solicitud	
Cierre Efectivo de la acción de mejora	2018-07-26
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor)	2018-07-26
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI

OP-No. 2

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-0079-2017	Revisar e identificar aspectos o situaciones que han incidido en que a septiembre 18 de 2017, los indicadores: 1. Nuevos usuarios con el servicio de gas combustible por redes, 2. Nuevos usuarios de gas natural, tengan una ejecución respecto de la meta planeada en la vigencia 2017, inferior al 51%, con el fin de tomar las medidas pertinentes y prevenir que la ejecución de la meta del cuatrienio no se cumpla en un 100%.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	PM-18-00024
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que La Dirección de



Formulación Plan de mejora	Hidrocarburos formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo BAJO permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Realizar seguimiento y medición de ejecución de los indicadores para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica
Meta Formulada por área auditada	Beneficiar nuevos hogares con el servicio de gas combustible por red y gas natural, de conformidad con los planes de ejecución acordados.
Responsable de Ejecutar la Meta	MAYORGA GOMEZ ANA PATRICIA
Fecha de Cumplimiento	2018-12-27
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Acción de Mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo BAJO , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	Si bien es cierto, la ejecución es inferior al 51%; respecto de la meta planeada en la vigencia 2017, esta fue superada, tal como se evidencia en el reporte de indicador SINERGIA del DNP, el cual se adjunta. Por lo anterior, no es viable realizar análisis causa.
Verificación Oficina de Control Interno	De acuerdo a las evidencias presentadas a diciembre 31 de 2017 los indicadores 1. Nuevos usuarios con el servicio de gas combustible por redes, 2. Nuevos usuarios de gas natural, superaron la meta planeada para la vigencia 2017.
Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel



Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso	de riesgo BAJO , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	ACOGIDA
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo BAJO , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	2018-07-26
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor)	2018-07-26
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI

Validación Dirección de Hidrocarburos: La Dirección de Hidrocarburos en correo electrónico del 9 de septiembre manifestó: “Una vez leído el informe OCI-INFORME-2019-000 respecto de la Auditoría de Seguimiento a las Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento formuladas por la OCI en las vigencia 2017 y 2018, nos permitimos indicar que estamos de acuerdo, más sin embargo se deberá ajustar los tres últimos ítems de la opción 2, debido a que no corresponden ni se ajustan con lo señalado en el cuadro de resumen de



oportunidades y mejoras, el cual indica que esta Dirección cumplió con la formulación y cierre oportuno del Plan Procedimiento. A continuación adjunto el proyecto de informe con las anotaciones respectivas”.

Comentario OCI: Se realizó modificación respecto de fecha de cierre de acción, acción eficaz y cierre efectivo.

10. RECOMENDACIONES GENERALES EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE EFECTIVO DE ACCIONES DE MEJORA.

Áreas organizacionales: Dirección de Energía, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Formalización Minera, Oficina de Asuntos Regulatorios

1. Formular oportunamente el Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, como respuesta a observaciones y oportunidades de mejora registrada en el SIGME por la OCI, según lo estipulado en las actividades 2, 3, 4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: *“Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...)Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...)”.*

Así mismo se debe cumplir con lo estipulado en los numerales 10.2.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, *“Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: “(...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva”.*

2. Realizar el cierre efectivo de la acción de mejora de planes de mejoramiento que se encuentren vencidas.



3. Los jefes o coordinadores de áreas deben estar atentos cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realizando seguimiento y verificación de las tareas asignadas a ellos en el SIGME, con el fin de que sean realizadas por los titulares de las novedades o delegadas en el aplicativo a quien el jefe o coordinador considere, toda vez que ello evita inconvenientes e incumplimientos en el procedimiento de mejora continua y en las fechas de ejecución de las metas de los planes formulados.
4. Al formular los planes de mejoramiento de las observaciones y/o oportunidades de mejoramiento producto de las auditorías internas independiente, las dependencias responsables deben tener en cuenta al radicar el plan de mejora, que las fechas de ejecución del plan sea posterior a la de radicación.
5. Se recomienda anexar en el aplicativo SIGME, las evidencias claras y precisas que respalden la respectiva ejecución de la acción de mejora formulada, en los términos del objetivo de la acción y la unidad de medida formulada, de tal forma que permitan una revisión exacta y concreta que conduzcan a determinar qué la acción fue eficaz y se determine el cierre efectivo de acciones del Plan de Mejoramiento.

Oficina de Planeación y Gestión Internacional

6. Considerar incluir en el procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, una actividad o control ejecutados por los responsables de procesos, para cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realicen seguimiento y verificación de las tareas asignadas en el SIGME a los titulares de las novedades, para que sean realizadas o delegadas a quien el competente considere.
7. Revisar la actividad 4 del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, (...) *respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...), de tal forma que en SIGME al registrar las observaciones y oportunidades de mejora producto de las auditorías de calidad e*



independientes el dueño del proceso incorpore obligatoriamente las razones de no formulación del plan en el plazo establecido en el procedimiento (15 días), con el fin de que al no formularse el plan no aparezca en el SIGME "Sin Plan de Mejora" sin sustento. Lo anterior con el fin de alinear el procedimiento vigente a lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, "Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: "(...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva (...)"

8. Revisar la operatividad del SIGME dado que algunas observaciones y oportunidades de mejora OCI aparecen asignadas a responsables y áreas que no son los titulares.

Validación oficina de Planeación y Gestión Internacional de Hidrocarburos:

La Dirección de Hidrocarburos en correo electrónico del 10 de septiembre manifestó: *"A continuación remito para su consideración algunas observaciones al informe del asunto, relacionadas con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, que es lo que me compete:*

1. *Considerar incluir en el procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, una actividad o control ejecutados por los responsables de procesos, para cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realicen seguimiento y verificación de las tareas asignadas en el SIGME a los titulares de las novedades, para que sean realizadas o delegadas a quien el competente considere.*

Respuesta: Se revisará el instrumento adecuado para ejercer el control que se señala, cuando se trasladan o retiran los funcionarios de la entidad.

2. *Revisar la actividad 4 del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...), de tal forma que en SIGME al registrar las observaciones y oportunidades de mejora producto de las auditorias de calidad e independientes el dueño del proceso incorpore obligatoriamente las razones de no formulación del plan en el plazo establecido en el procedimiento (15 días), con el fin de que al no formularse el plan no aparezca en el SIGME "Sin Plan de Mejora" sin sustento. Lo anterior con el fin de alinear el procedimiento vigente a lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, "Cuando ocurra una no*



conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: "(...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva (...)".

Respuesta: El plan de mejora se genera cuando el informe de la auditoría queda en firme, es decir cuando el auditado acepta todas las recomendaciones. En este sentido, cuando haya lugar a un plan de mejora, el área está obligada a su formulación en el plazo estipulado. De no realizarse, no hay lugar a justificaciones y se entendería que no cumplió con lo establecido.

Otras observaciones:

- Se está utilizando un formato desactualizado, que tiene un sello de la norma GP1000: 2009, derogada desde la certificación en la norma ISO 9001:2015, en el mes de marzo de 2019.*
- En cuanto a la recomendación de la OCI a la Dirección de Formalización Minera, es importante tener en cuenta que la Dirección formuló un Plan de mejora y la actividad tiene plazo hasta diciembre 31 de 2019. En este sentido, el área acogió la oportunidad de mejoramiento identificada por la OCI, razón por la cual no podría considerarse como una materialización del riesgo.”.*

Comentario OCI: Se validó lo sugerido por el área y se realizó modificación respecto de formato del informe y la calificación del riesgo se cambió a no se califica por cuanto la acción de mejora tiene realización posterior a la fecha de corte de la auditoría.

Con relación a la recomendación No. 2, es válido lo manifestado por el área, no obstante el enfoque va a que se revise la actividad del procedimiento en el sentido de retirar la opción de justificar por qué no se hizo plan ya que desde el momento que le llegue una tarea de formular plan de mejora, el área está obligada a su formulación en el plazo estipulado. Se mantiene la recomendación.

Respecto de cuando se considera acogida una oportunidad de mejoramiento, esta se da cuando se implemente la respectiva acción de mejora y se determine que el resultado fue eficaz, no cuando se formula un plan de mejora.



El futuro es de todos

Minenergía

Auditoria Observaciones y oportunidades mejora formuladas por OCI: 2017-2018

11. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe, se muestra en el siguiente cuadro resumen.

DEPENDENCIA / INFORME / OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO	RIESGO IDENTIFICADO												FORMULACION Y CIERRE OPORTUNO PLAN-PROCEDIMIENTO
	No Formulación Plan de Mejora			No Formulación Acción de Mejora			No Acoger Observación OCI			ESTADO DEL PLAN			
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo**	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo**	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo**	Gestión Efectiva	Abierto-Cerrado	Acción Eficaz	Cierre Efectivo	
9.1 DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: OCHNF-2017-63													
OP- No. 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI	NO
OP- No. 2	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI	
OP- No. 3	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI	
OP- No. 4	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI	
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: OCI-INF-2017-78													
OP- No. 1	NO	ALTO	NO	NO SE CALIFICA			NO	ALTO	NO	SIN PLAN DE MEJORA			NO
OP- No. 2	NO	ALTO	NO	NO SE CALIFICA			NO	ALTO	NO	SIN PLAN DE MEJORA			
9.2 DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA: OCHNF-2017-79													
OP- No. 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI	NO
OP- No. 2	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI	
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA: OCHNF-2017-86													
OP- No. 1-META 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI	NO
OP- No. 1-META 2	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI	
OP- No. 2	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	NO SE CALIFICA			Abierto	NO	NO	NO
OP- No. 3	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	NO SE CALIFICA			Abierto	NO	NO	NO
OP- No. 4	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	NO SE CALIFICA			Abierto	NO	NO	NO
OP- No. 5	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	NO SE CALIFICA			Abierto	NO	NO	NO
9.3 OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES: OCHNF-2017-79													
OP- No. 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI	NO
9.4 DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS													
OP- No. 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI	SI
OP- No. 2	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI	SI

**Materialización del Riesgo

12. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


NORMA FIGUEROA MORENO
 Profesional Oficina Control Interno

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
 Conmutador (57 1) 2200 300
 Código postal 111321
 www.minenergia.gov.co

Página 64 de 64

